

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20242010187781



Bogotá D.C, 2024-12-23  
201- SRI

Correo Electrónico

Señor  
**ANÓNIMO**  
Sin Dirección  
Ciudad

**REFERENCIA:** Radicado DADEP No. 20244000285002 de fecha 16-12-2024, radicado IDU No. 202418502071592 de fecha 06-12-2024, radicado Bogotá Te Escucha No. 5366572024

**ASUNTO:** Solicitud aclaración sobre medidas de predios ubicados en el barrio Ciudad Roma de la localidad de Kennedy.

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU mediante el oficio de la referencia nos traslada la comunicación, con ocasión a su solicitud referente a *“(...) solicitar información acerca de las medidas exactas en la que el predio tiene derecho con respecto al ante jardín, (...) en el barrio Ciudad Roma localidad de Kennedy (...) por otro lado posterior a este hecho la alcaldía indico que arreglarían las aceras (...) por lo que además de pedir información quiero por favor que se ponga en conocimiento de los entes correspondientes para que se realice lo que prometieron en una oportunidad, acerca de mejorar la infraestructura de los andenes del barrio roma, (...)”*.

Sobre el particular y de conformidad con las competencias<sup>1</sup> asignadas al DADEP, mediante el Acuerdo No. 18 de 1999, este Departamento Administrativo le informa, que una vez verificado el Sistema de Información de Norma Urbana y POT – SINUPOT de la Secretaría Distrital de Planeación, se estableció que para el barrio objeto de su solicitud, se tienen los planos urbanísticos No. B.109/4 y B.109/4-2 pertenecientes a la urbanización **BERTHA HERNANDEZ DE OSPINA (ANTES ANTONIO JOSE DE SUCRE ROMA IV)**; plano K28/4-04 perteneciente al **Desarrollo EL JORDÁN II**; el plano B109/3-00 perteneciente a la urbanización **BERTHA HERNANDEZ DE OSPINA CENTRO COMERCIAL** y B232/4-00, perteneciente el **Desarrollo EL JORDÁN**.

<sup>1</sup> Según los literales a) y d), artículo 7o del Acuerdo 18 de 1999, por el cual se crea el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, le fueron atribuidas las siguientes funciones: *“Diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital (...)”* y, *“Expedir las certificaciones correspondientes sobre el inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital”*.

No obstante se realizó la verificación y georreferenciación en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público - SIGDEP y en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEPE 2.0, del barrio objeto de su solicitud, identificando que en este existen los desarrollos JORDÁN, JORDAN II, incorporados en el **inventario general de Espacio Público y Bienes Fiscales del sector central del Distrito Capital** a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con los RUPI **1036** para el desarrollo **EL JORDÁN** y RUPI **3118** para el desarrollo **EL JORDÁN II** y con RUPI **2315** para la urbanización **BERTHA HERNANDEZ DE OSPINA (ANTES ANTONIO JOSE DE SUCRE ROMA IV)** y urbanización **BERTHA HERNANDEZ DE OSPINA CENTRO COMERCIAL** con RUPI 2573.



Por otra parte, teniendo en cuenta que este barrio se encuentra incorporado en el **Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del sector central del Distrito Capital**, el mantenimiento de la malla vial local de la ciudad está a cargo de las alcaldías locales, que para el barrio objeto de su solicitud es la Alcaldía Local de Kennedy, para que en el marco de sus funciones, indique directamente al peticionario las acciones tendientes al mejoramiento de malla vial local a su cargo.

Finalmente, teniendo en cuenta que las incorporaciones urbanísticas de la ciudad las realiza la autoridad urbanística competente, copiamos su consulta a la Secretaría

Distrital de Planeación para que, en el marco de sus funciones, indique directamente al peticionario las dimensiones entre paramentos de los predios ubicados en el área de su consulta.

Atentamente,



**ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN**  
Subdirectora de Registro inmobiliario

Copia: FABIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ CRISTANCHO, Subdirector de Planeamiento Local de Suroccidente, Secretaría Distrital de Planeación, Av. Carrera 30 no. 25 – 90 pisos 5, 8 y 13, (601) 3358000, [servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co](mailto:servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co), Radicado DADEP No. 20244000285002 de fecha 16-12-2024 en tres (3) folios.  
JOSÉ MIGUEL PÉREZ MESA, Alcalde Local, Alcaldía Local de Kennedy, Transversal 78K No. 41A – 04 Sur, (601) 4481400, [cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co), Radicado DADEP No. 20244000285002 de fecha 16-12-2024 en tres (3) folios.

Proyectó: Arq. Jimmy Alberto Cendales Mora – Contratista SRI  
Revisó: Arq. Nodierth Yadira Álvarez Vinuela – Profesional Universitario SRI   
Código de archivo: P/B048, P/J008, P/J016 y otro